

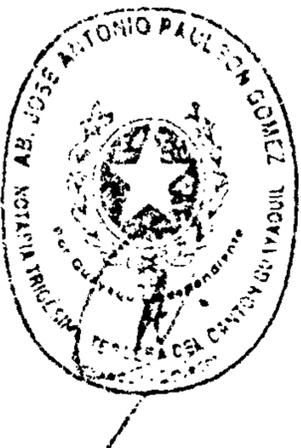


0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTI-
CIPACIONES Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LABORATO-
RIOS ECU C. LTDA.....
CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, de estado civil casado, de profesión Químico Farmacéutico, a nombre y en representación de la Compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar



1 una en la cual conste el de Aumento del valor nomi-
2 nal de las participaciones y Reforma de Estatutos de
3 la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.** que se
4 celebra al tenor de las siguientes cláusulas.: **PRI-**
5 **MERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebra-
6 ción de esta Escritura Pública el señor Doctor
7 **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, quien declara ser
8 ecuatoriano, casado, Químico Farmacéutico, a nom-
9 bre y en representación, en su calidad de **GERENTE**
10 **GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS ECU C.**
11 **LTDA.**, calidad que acredita con la nota de su nom-
12 bramiento aceptado e inscrito que se acompaña co-
13 mo documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECE-**
14 **DENTES:** a) Mediante escritura pública celebra-
15 da el quince de octubre de mil novecientos setenta
16 y tres, ante el Notario Quinto Suplente de Guaya-
17 quil, señor Licenciado Cesario Leonidas Condo
18 Chiriboga, se constituyó la compañía **LABORATO-**
19 **RIOS ECU C.A.** escritura que luego de su aproba-
20 ción legal correspondiente, fue inscrita en el Regis-
21 tro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de noviem-
22 bre del mismo año.- b) Mediante escritura pública
23 celebrada el treinta y uno de agosto de mil nove-
24 cientos setenta y ocho, ante el Notario Público de
25 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, la
26 compañía **LABORATORIOS ECU C.A.**, se transfor-
27 mó en compañía de responsabilidad limitada adop-
28 tando la denominación de **LABORATORIO ECU C.**



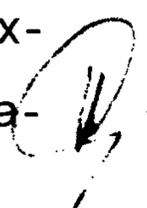
0000003

3

1 **LTDA.**, escritura que luego de la aprobación legal
2 correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil
3 de Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos
4 setenta y nueve.- **c)** Mediante escritura pública
5 celebrada el veintiocho de mayo de mil novecientos
6 ochenta y siete, ante el Notario Público Tercero
7 Suplente abogado Virgilio Jarrin Acunzo, la com-
8 pañia **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, aumentó
9 su capital social y reformó sus Estatutos sociales,
10 escritura que luego de la aprobación legal corres-
11 pondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de
12 Guayaquil, Libro de Industriales, el tres de sep-
13 tiembre de mil novecientos ochenta y siete.- **d)**
14 Mediante escritura pública celebrada el dos de julio
15 de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
16 Público Titular Trigésimo, Abogado Piero Aycart
17 Vicenzini, la compañía **LABORATORIOS ECU C.**
18 **LTDA.**, aumentó su capital social y reformó sus Es-
19 tatutos Sociales, escritura que luego de la aproba-
20 ción legal correspondiente, fue inscrita en el Regis-
21 tro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de septiem-
22 bre de mil novecientos noventa y tres.- **e)** Mediante
23 escritura pública celebrada el dos de junio del dos
24 mil, ante el Notario Vigésimo Primero abogado Mar-
25 cos Díaz Casquete, la compañía aumentó su capital
26 y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que fue
27 go de la aprobación legal correspondiente, fue ins-
28 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez



1 de julio del dos mil.- f) La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Socios celebrada el día veinti-
3 cuatro de marzo del dos mil cuatro, resolvió por
4 unanimidad aumentar el valor de las participacio-
5 nes de cero punto cuatro centavos (0.04) a Un dó-
6 lar, y reformar los estatutos sociales de la compa-
7 ñía en la parte pertinente, e igualmente resolvió
8 por unanimidad autorizar al representante legal a
9 comparecer a la suscripción de la correspondiente
10 Escritura Pública de Aumento del valor nominal de
11 las participaciones y Reforma de Estatutos Socia-
12 les.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** En virtud
13 de los antecedentes expuestos, el señor Doctor
14 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos
15 que representa de **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**,
16 en su calidad de GERENTE GENERAL y represen-
17 tante legal, de conformidad con lo resuelto por la
18 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
19 celebrada el día veinticuatro de marzo del dos mil
20 cuatro, declara bajo juramento: a) Que queda ele-
21 vado el valor de las participaciones de cero punto
22 cero cuatro centavos (0.04) a Un dólar de los Esta-
23 dos Unidos de América; y, b) Que todos los accio-
24 nistas son de nacionalidad ecuatoriana. Conse-
25 cuentemente declaro que queda reformado el Artí-
26 culo Cuarto de los Estatutos Sociales en los térmi-
27 nos que constan en la Junta General Universal Ex-
28 traordinaria de Socios, celebrada el día veinticua-



Guayaquil, 20 de Febrero de 1979

0000004

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad.-

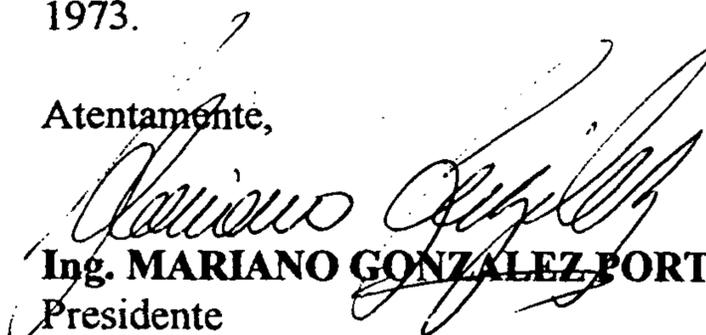
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA.", en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el período de **TRES** años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura de transformación autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 31 de Agosto de 1978, inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de Febrero de 1979.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

"LABORATORIOS ECU C. LTDA." se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de octubre de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1973.

Atentamente,


Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "LABORATORIOS ECU C. LTDA." y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 20 de Febrero de 1979


Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
C.I. N° 0903240612



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**LABORATORIOS ECU C. LTDA.**", a favor de **CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, de fojas **22.807 a 22.809**, Registro Mercantil número **3.224**, Repertorio número **5.125**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil tres.-



Zola Cedeno Cellan
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 44027
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *AL*

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto esta correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, *7* de **30 ABR. 2004** ce

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

CA

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS ECU C. LTDA.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil cuatro, a las doce horas quince minutos, en el local social ubicado en las calles Calicuchima 601, se reúnen los socios de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, a saber: **1.- ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**, por sus propios derechos, propietario de **250** participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.- DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, propietario de **4.475** participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3.- DIANA BJARNER DE GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, propietaria de **4.225** participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y además, de acuerdo a la carta poder que se archiva, en representación de los **Herederos del Dr. Christian Bjarner Dunn**, propietarios de **1.050** participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del valor de las participaciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América; y,
- 2) Reforma del Estatuto del Estatuto Social.

Actúa como Presidente el señor Ing. Mariano González Portés, y como secretario el señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General de la compañía; el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios.

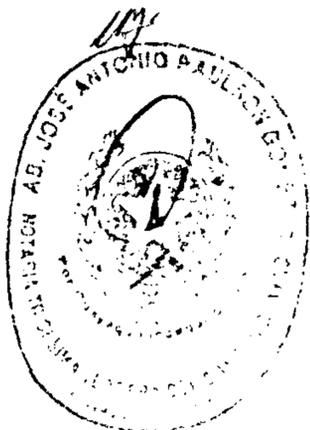
Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el Aumento del valor de las participaciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América. Los socios, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta, y resuelven en forma unánime que se aumento el valor de las participaciones a 1 dólar, quedando de la siguiente manera:

4.475 participaciones ya emitidas que le correspondían al Dr. Christian Bjarner Elizalde, equivaldrían a **179** participaciones de Un dólar cada una;

4.225 participaciones ya emitidas que le correspondían a la señora Diana Bjarner Elizalde de González, equivaldrían a **169** participaciones de Un dólar cada una;

1.050 participaciones ya emitidas que le correspondían a los Herederos del Dr. Christian Bjarner Dunn, equivaldrían a **42** participaciones de Un dólar cada una; y,

250 participaciones ya emitidas que le correspondían al señor Ing. Mariano González Pórtés, equivaldrían a **10** participaciones de Un dólar cada una.



SOCIOS	PARTICIPACIONES	
	ANTES DE US\$ 0.04	AHORA DE US\$ 1.00
DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE	4.475	179
DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ	4.225	169
HEREDEROS DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN	1.050	42
ING. MARIANO GONZÁLEZ PÓRTEZ	250	10
TOTAL	10.000	400

Finalmente el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es, la reforma del estatuto social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: **“ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la Cuatrocientas, inclusive” (Hasta aquí el artículo cuarto).-

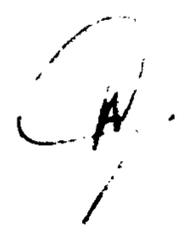
De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas participaciones.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) Ing. Mariano González Portés.- f) Diana Bjarner de González.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- f) Diana Bjarner de González, pldqr. de los Herederos de Dr. C. Bjarner Dunn.- f) Ing. Mariano González Portés.- Presidente.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General - Secretario.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-



Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General - Secretario





0000006

5

1 tro de marzo del dos mil cuatro, de la cual queda
2 agregada la copia integra del Acta.- **CUARTA:** El
3 doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los
4 derechos que representa de la compañía **LABO-**
5 **RATORIOS ECU C. LTDA.**, en su calidad de GE-
6 RENTE GENERAL y representante legal declara
7 bajo juramento que su representada **LABORATO-**
8 **RIOS ECU C. LTDA.**, no mantiene contrato de obra
9 pública con el estado y sus instituciones.- Ante-
10 ponga y agregue Usted señor Notario las demás
11 formalidades de estilo para la completa validez y
12 perfeccionamiento de este instrumento.- firmado)
13 Abogado Guido Andrés Ferretti Trujillo.- Registro
14 número once mil ciento sesenta y nueve.- Colegio
15 de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINU-**
16 **TA** que queda elevada a escritura pública.-
17 Quedan agregados para que formen parte inte-
18 grante de esta escritura los siguientes documentos:
19 a) Nombramiento de Gerente General de la Com-
20 pañia Laboratorios Ecu C. Ltda.; b) Copia certifi-
21 cada del Acta de Junta General de Socios de la
22 Compañia Laboratorios Ecu C. Ltda., celebrada el
23 día veinticuatro de marzo del dos mil cuatro; y
24 demás documentos pertinentes que perfeccionan la
25 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
26 pública de, aumento del valor de las participacio-
27 nes y reforma de estatutos sociales, de principio a
28 fin, por mí, el Notario, en alta voz al comparecien-



14

1 te, éste la aprueba en todas sus partes, se afirman
2 y ratifican en su contenido y suscriben en unidad
3 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

4
5
6 p) LABORATORIOS ECU C. LTDA.

7 R.U.C. No. 0990141118001

8
9 *[Handwritten signature]*

10 DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

11 GERENTE GENERAL

12 C. C. No. 0903240612

13
14 EL NOTARIO

15 *[Handwritten signature]*
16
17 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



18
19
20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
21 SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firmo en cinco
22 fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
23 otorgamiento.-

24 EL NOTARIO,

25 *[Handwritten signature]*
26
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



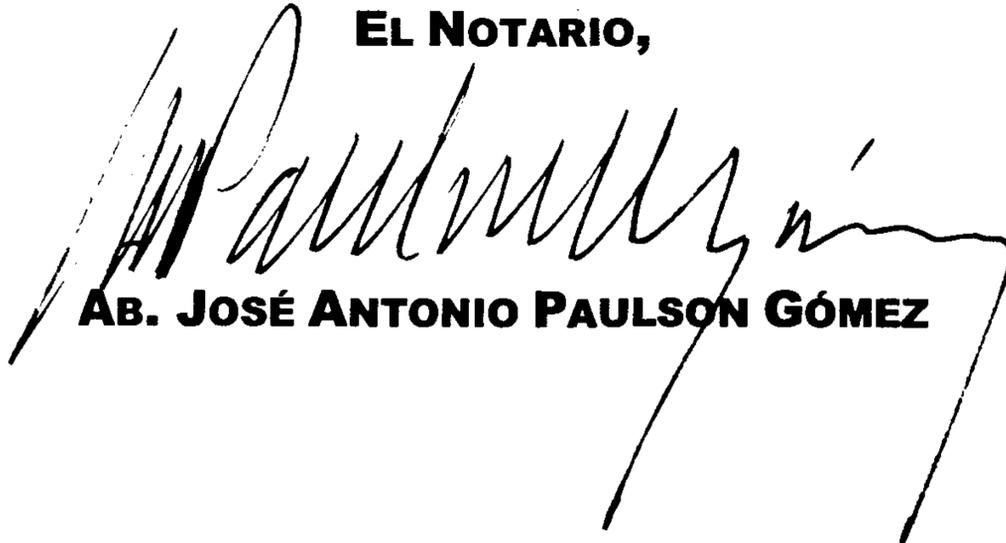
28
[Handwritten marks]



0000007

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No. 04-G-IJ-0003087 dictada el 01 de junio del 2004, por el INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. OTÓN MORÁN RAMÍREZ, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS ECU C. LTDA., autorizada por mí, el 30 de abril del 2004.- Guayaquil, ocho de junio del dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0003087**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 1 de Junio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la Compañía **"LABORATORIOS ECU C. LTDA."**; de fojas **5.846 a 5.861**, número **408** del Registro Industrial y anotada bajo el número **17.594** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **374** un extracto de esta escritura Guayaquil, veintitrés de Junio del dos mil cuatro.-

RECEPCION DE DOCUMENTOS
 REGISTRADORA MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 109641
 Legal.: Patricia Murillo
 Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
 Depurador: Cecilia Uvidio
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por:

Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LABORATORIOS ECU C.A.", celebrada ante el Notario Quinto Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-IJ-0003087, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha uno de Junio del año dos mil cuatro.-
Guayaquil, uno de julio del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

